

Si queda alguna de estas subastas desierta, tendrá lugar en segunda licitación, en las mismas condiciones y a la misma hora, a los diez días del que han tenido lugar las primeras.  
Ayna, 9 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Marcial Delgado.—7.317.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta para la adjudicación de la explotación, con fines publicitarios, de las columnas anunciadoras instaladas en la vía pública.**

Se anuncia pública subasta para la adjudicación de la explotación, con fines publicitarios, de las columnas anunciadoras instaladas en la vía pública, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Arbitrios de esta Secretaría General, Aviñó, 15, planta baja.

El tipo de licitación es doble: el del canon es de 500.000 pesetas anuales y el de la participación en la recaudación bruta el 25 por 100 (veinticinco por ciento) de la misma.

La duración del contrato será de cinco años.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 30.000 pesetas.

La garantía definitiva será equivalente al 6 por 100 de la cantidad ofrecida por el tiempo de duración de la concesión.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 28,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo siguiente:

Don ..... vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido en ..... el día ....., obrando en (expresese si es en nombre propio o en representación de alguna sociedad), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de la explotación, con fines publicitarios, de las columnas anunciadoras instaladas en la vía pública por el término de cinco años, se obliga a cumplir dichas condiciones en todas sus partes y a satisfacer la cantidad de ..... pesetas (en letra) en concepto de canon anual y una participación en la recaudación bruta del ..... por ciento (en letra) por las sesenta y siete columnas base de la concesión.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el Negociado de Arbitrios de esta Secretaría General, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta. En el reverso del sobre figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta relativa a la adjudicación de la explotación, con fines publicitarios, de las columnas anunciadoras instaladas en la vía pública».

La apertura de las plicas se verificará en el Salón de la Reina Regente de las Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintinueve días hábiles, a las doce horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 5 de septiembre de 1961.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga.—7.316.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar «Vivero».**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 del actual, se enteró de haber quedado desierta la subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar «Vivero».

Al propio tiempo acordó anunciar nueva subasta con arreglo a las mismas condiciones técnicas y administrativas, planos y Memoria, por el tipo en baja de 1.207.679,17 pesetas.

Dichas condiciones se dieron a la publicidad en la primera subasta; se da por reproducido el anuncio que apareció en el «Boletín Oficial» de la provincia número 14.785, de fecha 8 de agosto último y «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 9 del mismo, al que deben sujetarse las proposiciones.

El plazo para la presentación de plicas empieza a contar a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.741.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar «La Soledad».**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 del actual, se enteró de haber quedado desierta la subasta de las obras de ampliación del Grupo Escolar «La Soledad».

Al propio tiempo acordó anunciar nueva subasta con arreglo a las mismas condiciones técnicas y administrativas, planos y Memoria, por el tipo en baja de 1.156.495,28 pesetas.

Dichas condiciones se dieron a la publicidad en la primera subasta; se da por reproducido el anuncio que apareció en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 9 de agosto último, y «Boletín Oficial» de la provincia número 14.785, fecha 8 del mismo mes, al que deben sujetarse las proposiciones.

El plazo para la presentación de plicas empieza a contar a partir del día siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma de Mallorca, 13 de septiembre de 1961.—El Alcalde.—3.740.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Rentería por la que se anunció subasta pública para conceder los aprovechamientos forestales que se indican.**

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para conceder los aprovechamientos forestales que se indican a continuación, existentes en el punto Arguiñoz del monte Añarbe, de este Ayuntamiento, catalogado como de utilidad pública, según el expediente y pliegos de condiciones que quedan expuestos en Secretaría Municipal:

360 metros cúbicos de madera, 131 metros cúbicos de apeas de roble de 2,50 y 1.382 estéreos de leña.

El precio de base de tasación conjunta de dichos productos es de 417.185 pesetas, y el precio índice, de 521.481,25 pesetas.

El plazo para la corta y extracción del monte de dichos productos será de un año, a partir de la notificación al contratista de la adjudicación definitiva, quedando a beneficio del Ayuntamiento los no cortados y extraídos después de dicho plazo.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta, ajustadas al modelo consignado a continuación, se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en horas de nueve a trece, debiendo acompañarse el certificado profesional correspondiente.

Los proponentes unirán por separado a la plica cerrada que contenga su proposición el resguardo justificativo de la garantía provisional que en la cuantía del dos por ciento del precio base de la subasta deberán constituir previamente en metálico o en efectos autorizados en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. El adjudicatario constituirá en el plazo que se señale la garantía definitiva equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

La apertura de plicas presentadas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día hábil siguiente al en que expire el indicado plazo de presentación.

Regrán como normas complementarias para esta licitación las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de septiembre de 1960 y los preceptos del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, domiciliado en ....., en representación de ....., que acredita con poder bastante, en posesión del certificado profesional que presenta, enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Rentería en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia de fecha ....., para la enajenación de productos forestales del monte Añarbe, punto Arguiñoz, se compromete a hacerse cargo de tal aprovechamiento, según los pliegos de condiciones y a abonar en sus plazos la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Reintegro del Estado y municipal correspondiente.)

(Fecha y firma del proponente.)

Rentería, 7 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Luis Echeverría.—3.711.